



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 10 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORN
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2023 10:26:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000283-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- La solicitud (FUT) y demás documentos sustentatorios, remitidos por el magistrado Marco Aquino Cruzado, Juez supernumerario del Juzgado Civil de la provincia de Cajabamba.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante la solicitud (FUT) del visto, el magistrado Marco Aquino Cruzado, Juez supernumerario del Juzgado Civil de la provincia de Cajabamba, solicita licencia con goce de haber por el día 03 del presente mes y año, toda vez que los días 02 y 03 de marzo de 2023 fue atendido en las Clínicas SANNA y PERUANO AMERICANA de la ciudad de Trujillo, en las especialidades de cardiología y neumología; habiéndosele ordenado realizar una tomografía de tórax, programada para el 03 de marzo de 2023, fecha en la cual nuevamente pasó consulta; habiendo adjuntado la orden para tomografía de tórax, boletas de venta electrónicas de consulta médica, de tomografía y de compra de medicamentos, así como receta médica.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a las copias presentadas por el referido magistrado, consistente en orden para tomografía de tórax, boletas de venta electrónicas de consulta médica, de tomografía y de compra de medicamentos, así





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

como receta médica, emitidas por la Clínica Peruana Americana S.A. de la ciudad de Trujillo, con las cual acredita que efectivamente el día viernes 03 del mes y año en curso, tuvo una cita médica en la Clínica citada precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado **Marco Aquino Cruzado**, juez supernumerario del Juzgado Civil de la provincia de Cajabamba, por el día **viernes 03 de marzo de 2023**.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

